

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 181/97 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

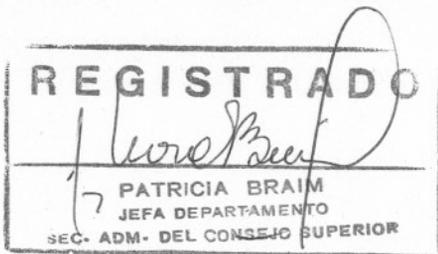
CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Licenciada Silvia Adriana MOYANO y al Director de Tesis, Doctora Liliana Mónica ODIERNO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Licenciada Silvia Adriana MOYANO como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, en la Facultad Regional Villa María.

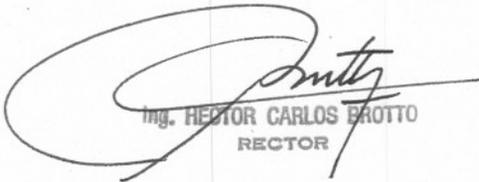
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Doctora Liliana Mónica ODIERNO como Directora de la Tesis "Mastitis bovina causada por *streptococcus sp.* Su importancia en la calidad de la leche", presentada por la Licenciada Silvia Adriana MOYANO.

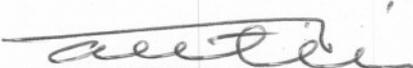
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 181/97 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 310/2000

Alud


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C